

ACUERDO No. 003-25

27 de marzo de 2025

Por medio del cual se aprueba un Ajuste al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de la Vigencia 2025, del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao.

El Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley No. 48 de 1983, el Decreto No. 1226 de Junio de 1989, la Resolución No. 0529, la Resolución No. 0053 de 1990 el Decreto No. 1628 de 1993, el Decreto No. 2069 de 2001, Ley 101 de 1993 y el Decreto No. 1485 de 2008 compilado en el decreto 1071 del 2015; y en desarrollo del Contrato de Administración del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao No. 20210630 de 2021, celebrado entre la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cacaoteros y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de lo dispuesto en el Ordinal 2 del Artículo 29 de la Ley No. 101 de 1993, los Ingresos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros no hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, apruebe el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para Programas del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao para el año 2025, de que trata el artículo 2.11.1.1 del Decreto No. 1071 de 2015.

Que en Sesión Ordinaria No. 104 del 29 de julio de 2016, se aprobó ante los miembros del Comité Directivo el nuevo Mecanismo de Estabilización del Fondo y la Modificación del Reglamento Operativo del FEPCACAO, los cuales entraron en vigencia a partir del 01 de septiembre del 2016.

Que la Resolución No. 532 del 2023, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros” el cual señala en su numeral 2 que, le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que en Sesión Ordinaria No. 147 del 04 de diciembre de 2024, se presentó ante los miembros del Comité Directivo el Acuerdo No. 011-24, “Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao, para la Vigencia 2025”, el cual fue aprobado.

**Por medio del cual se aprueba un Ajuste al Presupuesto de Ingresos,
Inversiones y Gastos de la Vigencia 2025, del Fondo de Estabilización de
Precios del Cacao – FEP Cacao.**

Que en el Acuerdo No.011-24 del 04 de diciembre de 2024, quedó establecido que para efectos de presentación de ese acuerdo, se estimó un IPC del 6%, para el incremento en los rubros de: Servicios Personales (sueldos, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales) y en Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Generales (honorarios, Servicios de Aseo y Cafetería; Materiales y Suministros; Mantenimiento; Reparaciones; Arrendamientos; Viáticos y Gastos de Viaje; Impresos y Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones; Comunicaciones y Transporte; Comisiones y Gastos Financieros; Muebles, Enseres y Equipo de Oficina; Equipos de Comunicación, Computación y Software; Gastos del Máximo Órgano de Dirección; Promoción y Divulgación; y Capacitación) los cuales serían modificados al momento en que se conociera de manera oficial el IPC exacto calculado por el DANE. Es de precisar que, los siguientes rubros no será necesario ajustar debido a que el recurso solicitado inicialmente es suficiente: Salud Ocupacional; Seguros; y Cuota de Fiscalización y Auditaje.

Que el IPC oficial determinado por el DANE para el año 2024 fue del 5,2%, lo que determina una diferencia del 0,8% en los incrementos presupuestados en los rubros de Servicios Personales y Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Generales mencionados anteriormente debido a que estos fueron calculados sobre el 6%.

Que se hace necesario adicionar los conceptos de "Auxilio de Transporte" en el rubro de "Servicios Personales" y "Dotación y Suministro a Trabajadores" en el rubro de "Gastos Generales". Esto se debe a que el salario presupuestado para el Auxiliar Administrativo de la Secretaría Técnica, al ser ajustado a los valores oficiales de IPC y SMMLV tal como se menciona en el Acuerdo No.011-24 del 04 de diciembre de 2024, este quedó por debajo de los dos salarios mínimos legales vigentes, por lo tanto, según la normativa laboral, el trabajador tiene derecho a recibir una prestación por concepto de auxilio de transporte y al pago de una dotación, conceptos que no fueron contemplados para el Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos de la vigencia 2025 presentado en el mes de diciembre del 2024, ya que cuando fueron proyectados dichos rubros no se esperaba una variación de IPC y SMMLV como la presentada al cierre de la vigencia 2024. En consecuencia, se requiere adicionar al presupuesto un monto de \$2.200.000 al rubro de "Servicios Personales - Auxilio de Transporte" en conformidad con el incremento aprobado por el Gobierno a través del Decreto 1573 de 2024. Este valor también se ha considerado para el cálculo de la prima de servicios, cesantías e intereses. Además, se debe adicionar el valor de \$840.000 al rubro de "Gastos Generales - Dotación y Suministro a Trabajadores".

**Por medio del cual se aprueba un Ajuste al Presupuesto de Ingresos,
Inversiones y Gastos de la Vigencia 2025, del Fondo de Estabilización de
Precios del Cacao – FEP Cacao.**

Que se hace necesario adicionar en el rubro de Gastos Generales - Servicios Públicos un total de \$257.790 debido a que el costo de la nueva línea telefónica y de canal de internet fue mayor de lo presupuestado.

Que para el rubro de "Contraprestación por Administración" fue proyectado sobre el 9% y el incremento aprobado por el Gobierno a través del Decreto 1572 de 2024, para el salario mínimo de remuneración mensual legal vigente en Colombia para el 2025 fue del 9,5%, se requiere adicionar \$390.720 al valor presupuestado.

Que para el rubro de "Reserva De Estabilización" se hace necesario adicionar un total de \$8.496.049, resultado de la apropiación presupuestal que ya no se va a ejecutar, en consecuencia de los ajustes en los rubros de "Servicios Personales" y "Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Generales", del presente acuerdo.

Que por lo anterior, se hace necesario que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao apruebe el ajuste al presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos del FEP Cacao para la vigencia fiscal 2025.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Reducción en el presupuesto de Gastos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, para de la vigencia fiscal de 2025, en los rubros de "Servicios Personales" y "Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Generales", en la suma de doce millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos Mcte \$12.184.559, así:

EGRESOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONTRACREDITAR:

SERVICIOS PERSONALES

\$ 6.016.811

Sueldos	\$	4.196.400
Vacaciones	\$	178.790
Prima Legal	\$	165.367
Cesantías	\$	165.367
Intereses sobre Cesantías	\$	44.887
Seguro Social y/o Fondos Privados	\$	895.800
Cajas de Compensación	\$	165.000
Aportes ICBF	\$	124.200

Por medio del cual se aprueba un Ajuste al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de la Vigencia 2025, del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao.

Aportes SENA \$ 81.000

CONTRACREDITAR:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES) \$ 6.167.748

Honorarios	\$ 2.668.858
Servicios de Aseo y Cafetería	\$ 17.060
Materiales y Suministros	\$ 106.660
Mantenimiento	\$ 112.000
Reparaciones	\$ 5.600
Arrendamientos	\$ 141.368
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 740.784
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	\$ 155.695
Comunicaciones y Transporte	\$ 669.261
Comisiones y Gastos Financieros	\$ 8.700
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 29.600
Equipos de comunicación, computación y Software	\$ 483.404
Gastos del Máximo Órgano de Dirección	\$ 309.260
Promoción y Divulgación	\$ 331.498
Capacitación	\$ <u>388.000</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la Adición en el presupuesto de Gastos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, para de la vigencia fiscal de 2025, en los rubros de “Servicios Personales”, “Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Generales” y “Contraprestación por Administración”, en la suma de tres millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos diez pesos Mcte \$3.688.510, así:

EGRESOS

ACREDITAR:

SERVICIOS PERSONALES

Auxilio de Transporte \$ 2.200.000 **\$ 2.200.000**

ACREDITAR:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES) \$ 1.097.790

Dotación y Suministro a Trabajadores	\$ 840.000
Servicios Públicos	\$ <u>257.790</u>

ACREDITAR:

CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN \$ 390.720

27 de marzo de 2025

Por medio del cual se aprueba un Ajuste al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de la Vigencia 2025, del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao.

Contraprestación por Administración \$ 390.720

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la Adición al rubro de “Reserva De Estabilización” dentro del presupuesto de Gastos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, para de la vigencia fiscal de 2025, en la suma de ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil cuarenta y nueve pesos Mcte \$8.496.049, así:

ACREDITAR:

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN

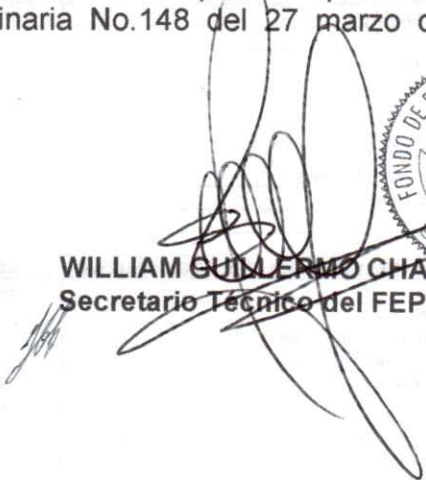
\$ 8.496.049

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo fue aprobado por los Miembros del Comité Directivo en la Sesión Ordinaria No.148 del 27 marzo de 2025. Para constancia firman:



AMÉRICA ASTRID MELO VELANDIA
Presidenta Comité Directivo

Amé



WILLIAM GUILLERMO CHACÓN MORENO
Secretario Técnico del FEPCACAO

ACUERDO No. 003-25

27 de marzo de 2025

Por medio del cual se aprueba un Ajuste al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de la Vigencia 2025, del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao.

CUENTAS / CONCEPTOS	ACUERDO No.011-24	ACUERDO No.002-25	ACUERDO No.003-25	APROPRIACIÓN DEFINITIVA
	APROPRIACIÓN INICIAL	LIQUIDACIÓN SUPERÁVIT	ADICIÓN Y REDUCCIÓN	
INGRESOS				
INGRESOS CORRIENTES U OPERACIONALES	16.061.616.484	377.733.321	-	16.439.349.804
Mecanismos de Cesión	480.000.000	-	-	480.000.000
Intereses de Mora	4.000.000	-	-	4.000.000
Superávit de la Reserva de Estabilización	15.577.616.484	377.733.321	-	15.955.349.804
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL O NO OPERACIONALES	1.296.366.826	-	-	1.296.366.826
Ingresos Financieros	1.296.366.826	-	-	1.296.366.826
Otros Ingresos	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	17.357.983.310	377.733.321	-	17.735.716.630
EGRESOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.161.997.081	-	(8.496.049)	1.153.501.032
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.161.997.081	-	(8.496.049)	1.153.501.032
SERVICIOS PERSONALES (*)	260.820.180	-	(3.816.811)	257.003.369
Sueldos	169.308.000	-	(4.196.400)	165.111.600
Auxilio de transporte	-	-	2.200.000	2.200.000
Vacaciones	9.876.300	-	(178.790)	9.697.510
Prima Legal	14.109.000	-	(165.367)	13.943.633
Cesantías	14.109.000	-	(165.367)	13.943.633
Intereses sobre Cesantías	1.693.080	-	(44.887)	1.648.193
Seguro Social y/o Fondos Privados	36.480.000	-	(895.800)	35.584.200
Cajas de Compensación	6.776.400	-	(165.000)	6.611.400
Aportes ICBF	5.080.800	-	(124.200)	4.956.600
Aportes SENA	3.387.600	-	(81.000)	3.306.600
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES) (*)	816.157.621	-	-5.069.958	811.087.663
Honorarios	244.757.928	-	(2.668.858)	242.089.070
Salud Ocupacional	5.252.500	-	-	5.252.500
Dotación y Suministro a Trabajadores	-	-	840.000	840.000
Servicios de Aseo y Cafetería	8.780.992	-	(17.060)	8.763.932
Materiales y Suministros	14.187.662	-	(106.660)	14.081.002
Mantenimiento	20.990.000	-	(112.000)	20.878.000
Reparaciones	742.000	-	(5.600)	736.400
Servicios Públicos	5.151.100	-	257.790	5.408.890
Arrendamientos	18.727.100	-	(141.368)	18.585.732
Viáticos y Gastos de Viaje	95.819.431	-	(740.784)	95.078.647
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	42.519.935	-	(155.695)	42.364.240
Comunicaciones y Transporte	98.765.290	-	(669.261)	98.096.029
Seguros	453.000	-	-	453.000
Impuestos y Gastos Legales	7.226.400	-	-	7.226.400
Comisiones y Gastos Financieros	2.219.900	-	(8.700)	2.211.200
Muebles, enseres y equipo de oficina	4.132.000	-	(29.600)	4.102.400
Equipos de comunicación, computación y Software	66.112.014	-	(483.404)	65.628.610
Gastos del Máximo Órgano de Dirección	41.210.860	-	(309.260)	40.901.600
Cuota de Fiscalización y Auditaje	2.650.000	-	-	2.650.000
Implementación de la Gestion Documental	30.000.000	-	-	30.000.000
Promoción y Divulgación	43.923.509	-	(331.498)	43.592.011
Capacitación	62.536.000	-	(388.000)	62.148.000
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	85.019.280	-	390.720	85.410.000
Contraprestación por Administración	85.019.280	-	390.720	85.410.000
GASTOS DE INVERSIÓN	480.000.000	-	-	480.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN	-	-	-	-
SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES)	-	-	-	-
COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN (%)	480.000.000	-	-	480.000.000
Mecanismo de Compensación	480.000.000	-	-	480.000.000
TOTAL INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO	1.641.997.081	-	(8.496.049)	1.633.501.032
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN	15.715.986.229	377.733.321	8.496.049	16.102.215.598
TOTAL PRESUPUESTO	17.357.983.310	377.733.321	-	17.735.716.630